



Municipalidad Tres de Febrero
2022 "Las Malvinas son Argentinas,
Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos"

Corresponde al Expediente N° 4117.22852.2022.0

CASEROS,

29 OCT 2022

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la acción de repetición interpuesta por la contribuyente Sra. TRIGO Mirtha Cristina DNI 14.931.750 con domicilio en calle Humberto Primo 936, PB depto. 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art.6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que la contribuyente mencionada resulta ser sujeto obligado al pago del impuesto a los Rodados Menores municipalizados, radicados en el Partido de Tres de Febrero, identificado bajo el Dominio **133 DWE**, de conformidad con lo previsto en los Arts. 241 y 243 de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en fecha 31 de Marzo del 2022, se presenta la contribuyente Sra. TRIGO Mirtha Cristina, e interpone acción de repetición, conforme lo previsto en el Art. 95 de la Ordenanza Fiscal vigente, cuya parte pertinente dice: "*Los contribuyentes y/o responsables tienen acción para repetir los tributos, tasas, derechos y contribuciones que hubieren abonado de más, así como sus intereses y multas*";

Que el monto total solicitado por el contribuyente en concepto de devolución, es de \$3.319,02 (Pesos tres mil trescientos diecinueve con 02/100) referente a las siguientes cuotas-periodos: 01/2020 (\$554,42), 02/2020 (\$540,90), 01/2021(\$681), 02/2021(\$657,18), 01/2022 (\$885,00);

Que acompaña como prueba comprobantes del pago de patente **dominio 133 DWE**, por las sumas de \$3.319,02 (Pesos tres mil trescientos diecinueve con 02/100), constancia de CBU, copia del DNI, y título del Rodado Menor (fs. 2 a 9);

Que en fecha 5 de mayo del 2022, se le solicitó a la Dirección de Tesorería que informe si los pagos efectuados, fueron percibidos por el municipio, informando dicha dependencia, que las sumas correspondientes al pago del dominio **133-DWE** habían sido abonadas e ingresadas a las Arcas Municipales (fs. 14 y 15);

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 Inc. A, procedieron a tomar vista del presente expediente las dependencias responsables de la Tasa de Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Publicidad y Derechos Varios y la Oficina de faltas, a los fines de informar si la contribuyente registra deudas;

Que de los informes correspondientes a cada una de las dependencias, surge lo siguiente: la Sra. TRIGO Mirtha Cristina, titular del DNI 14.931.750, no posee cuenta por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, no posee cuenta por la Tasa de Servicios Generales, no posee cuenta por la Tasa por Publicidad y Propaganda, y no registra deudas en la Oficina de Faltas (fs. 16 a 20);

Que de acuerdo a la documentación presentada por la contribuyente (Informe de Dominio Automotor) y el informe emitido por la Dirección de Recaudación Descentralización Tributaria –Automotor (fs.23), se observa que hasta la fecha 22 de Febrero del 2019, el dominio 133 DWE se encontraba radicado en el Partido de Tres de Febrero. Posteriormente, el dominio, fue radicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiéndole a partir de dicha fecha, tributar en dicha jurisdicción;

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaria de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

DECRETO N° 421/18

RESUELVE



Municipalidad Tres de Febrero
2022 "Las Malvinas son Argentinas,
Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos"

Corresponde al Expediente N° 4117.22852.2022.0

ARTÍCULO 1°- Reconocer en favor de la Sra. TRIGO MIRTHA CRISTINA titular del DNI 14.931.750, con domicilio en calle Humberto Primo 936, PB, depto. 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de pesos \$3.319,02 (pesos tres mil trescientos diecinueve con 02/100), atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°- Hacer saber a la contribuyente que podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Art.109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 3°- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución a la contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente.

RESOLUCION N° 60 /22


FRANCO F. MARTIN
DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN
Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


MARIA PILAR NCHAUSPE
SECRETARIA DE INGRESOS
PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO